

En el Tribunal Supremo de Puerto Rico

| | |
|--|------------|
| ENMIENDA A LA REGLA 20 DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO | |
| .V | TSPR-98-29 |

Número del Caso: ER-98-3

Abogados Parte Demandante:

Abogados Parte Demandada:

Abogados Parte Interventora:

Tribunal de Instancia: Superior

Juez del Tribunal de Primera Instancia:

Tribunal de circuito de Apelaciones:

Juez Ponente:

Fecha: 3/25/1998

Materia:

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

ENMIENDA A LA REGLA 20
DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL
SUPREMO DE PUERTO RICO

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, a 25 de marzo de 1998.

Se enmienda el inciso (k) de la Regla 20 del Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico, para añadirle un segundo párrafo al inciso aludido que leerá de la siguiente manera:

Cuando se trata de revisar sentencias o resoluciones del Tribunal de Circuito de Apelaciones emitidas en casos previamente consolidados por el Tribunal de Circuito de Apelaciones se podrá autorizar la presentación de un apéndice conjunto que contendrá una copia de los documentos incluidos en el párrafo anterior. Esta excepción no releva de la presentación de nueve (9 copias) según lo dispone la Regla 40 de este Reglamento.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. Los Jueces Asociados señores Negrón García y Rebollo López no intervinieron.

Isabel Llompart Zeno
Secretaria del Tribunal Supremo